



GACETA

ORGANO INFORMATIVO DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

(Secretaria: Dra. Cielo López Gutiérrez)

Proyectó y Elaboró: Sandra Milena Sotelo
Jefe de Información Contractual

Calle 20 No. 13-22 Piso Sexto Armenia Q.– Teléfono 7417700

e- mail: juridica@quindio.gov.co

GACETA No. 149

Armenia, 13 de julio de 2016

Página No. 01

CONTENIDO

Página No.

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

149. Decreto 0000646 del 30 de junio de 2016, **"POR MEDIO DEL CUAL SE PRORROGA LA PLANTA DE PERSONAL DE CARÁCTER TEMPORAL CON FUNCIONES DE SERVICIOS GENERALES PARA. LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO CREADA POR MEDIO DEL DECRETO No. 088 DEL 25 DE ENERO DE 2016".....1**

Decreto 000646 del 30 de junio de 2016

"POR MEDIO DEL CUAL SE PRORROGA LA PLANTA DE PERSONAL DE CARÁCTER TEMPORAL CON FUNCIONES DE SERVICIOS GENERALES PARA. LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO CREADA POR MEDIO DEL DECRETO No. 088 DEL 25 DE ENERO DE 2016"

LA GOBERNADORA ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, encargada a través de Resolución No. 1145 del 20 de Junio de 2016/en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las señaladas en el Artículo 305, numeral 7 de la Constitución Política, en armonía con lo señalado en el numeral 9 del artículo 94 del Decreto Ley 1222 de 1986 o Código del Régimen Departamental, con el Decreto 1227 de 2005 y,

CONSIDERANDO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

*Departamento del Quindío*
GOBERNACIÓNDECRETO N° 0000646 DE 30 JUN 2016

"POR MEDIO DEL CUAL SE PRORROGA LA PLANTA DE PERSONAL DE CARÁCTER TEMPORAL CON FUNCIONES DE SERVICIOS GENERALES PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO CREADA POR MEDIO DEL DECRETO No. 088 DEL 25 DE ENERO DE 2016"

LA GOBERNADORA ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, encargada a través de Resolución No. 1145 del 20 de Junio de 2016/en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las señaladas en el Artículo 305, numeral 7 de la Constitución Política, en armonía con lo señalado en el numeral 9 del artículo 94 del Decreto Ley 1222 de 1986 o Código del Régimen Departamental, con el Decreto 1227 de 2005 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 0088 del 25 de enero de 2016, el Gobernador del Departamento del Quindío creó una planta de empleos temporales de auxiliares de servicios generales con funciones de vigilancia y aseo para prestar sus servicios en las instituciones y sedes educativas oficiales adscritas a la Secretaría de Educación del Departamento del Quindío.

Que por medio del Decreto N° 0111 del 29 de enero de 2016, el Gobernador del Departamento del Quindío se realizó el nombramiento de los servidores públicos de empleos temporales de auxiliares de servicios generales con funciones de vigilancia y aseo para prestar sus servicios en las instituciones y sedes educativas oficiales adscritas a la Secretaría de Educación del Departamento del Quindío

Que en el Decreto N° 0111 del 29 de enero de 2016, se estableció que la planta de empleos temporales de auxiliares de servicios generales con funciones de vigilancia y aseo para prestar sus servicios en las instituciones y sedes educativas oficiales adscritas a la Secretaría de Educación del Departamento del Quindío, tendría vigencia hasta el 20 de abril de 2016.

Que por necesidades del servicio, por medio del Decreto 418 del 20 de Abril del 2016 se prorrogó la planta de empleos temporales de auxiliares de servicios generales con funciones de vigilancia y aseo para prestar sus servicios en las instituciones y sedes educativas oficiales adscritas a la Secretaría de Educación del Departamento del Quindío a partir del 21 de abril de 2016/ y hasta el día 10 de Junio de 2016 para los Auxiliares de Servicios Generales – Aseo Código 471 Grado 01; y hasta el día 30 de Junio de 2016 para los Auxiliares de Servicios Generales – Vigilantes Código 471 Grado 01.

Que no existe listas de elegibles vigentes para la provisión de empleos de carácter temporal.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío

GOBERNACIÓN

Que el artículo 4 del Decreto 1227 de 2005 establece “El nombramiento deberá efectuarse mediante acto administrativo en el que se indicará el término de su duración, al vencimiento del cual quien lo ocupe quedará retirado del servicio automáticamente. Sin embargo, antes de cumplirse dicho término, el nominador en ejercicio de la facultad discrecional, podrá declarar la insubsistencia del nombramiento. El término de duración del nombramiento en el empleo de carácter temporal deberá sujetarse a la disponibilidad presupuestal.”

Que por necesidad del servicio sea hace indispensable prorrogar algunos nombramientos de la planta de empleos temporales de auxiliares de servicios generales con funciones de vigilancia para prestar sus servicios en las instituciones y sedes educativas oficiales adscritas a la Secretaría de Educación del Departamento del Quindío a partir del 01 de Julio de 2016 y hasta el día el día 31 de Julio de 2016/

Que para el reconocimiento y pago de los salarios y demás emolumentos a que tienen derecho los servidores vinculados a esta planta se cuenta con recursos propios y con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1224, con cargo a los Rubros Presupuestales No. 0304-1-111-20, 0304-1-115-20, 0304-1-118-20, 0304-1-111-20, 0304-1-116-20, 0304-1-113-20, 0304-1-117-20, 0304-1-119-20, 0304-1-114-20, 0304-1-131-20, 0304-1-136-20, 0304-1-133-20, 0304-1-132-20, 0304-1-134-20, 0304-1-135-20, 0304-1-1442-20, 0304-1-1444-20, 0304-1-1441-20 y 0304-1-1443-20.

Que las personas mencionadas en el presente acto administrativo cumplen con los requisitos exigidos para el cargo de Auxiliar de Servicios Generales en Vigilancia./

En mérito de lo expuesto, la Gobernadora Encargada del Departamento del Quindío.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: PRORROGAR la planta de personal de carácter temporal con funciones de servicios generales para las Instituciones Educativas del Departamento del Quindío a partir del 01 de Julio de 2016 y hasta el día el día 31 de Julio de 2016 para los Auxiliares de Servicios Generales – Vigilantes Código 471 Grado 01/.

ARTÍCULO SEGUNDO: PRORROGAR la vinculación laboral con carácter temporal para desempeñar funciones de servicios generales en vigilancia para las instituciones educativas del Departamento del Quindío, hasta la fecha que determina el cuadro adjunto, con una asignación básica mensual de **SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$689.455)**, a las personas que se mencionan a continuación:

NOMBRE	CEDULA	CARGO	FECHA TERMINACIÓN
ACERO OSORIO JOSE ALVARO	7556068	VIGILANTE	31 DE JULIO DE 2016
ACOSTA PARD D CRISTIAN CAMILD	1099709228	VIGILANTE	31 DE JULIO DE 2016
AGUIRRE ARBELAEZ WILLIAM	1096644161	VIGILANTE	31 DE JULIO DE 2016
AGUIRRE GONZALEZ HENRY	9806224	VIGILANTE	31 DE JULIO DE 2016
AGUIRRE OSORNO LIBIA ROSA	24762626	VIGILANTE	31 DE JULIO DE 2016
ALVAREZ RAMOS HENRY	16728220	VIGILANTE	31 DE JULIO DE 2016
ALVINO FANDIÑO EDUARDO	18419570	VIGILANTE	31 DE JULIO DE 2016
ALVIS HOYOS FEDERICO	1094959516	VIGILANTE	31 DE JULIO DE 2016

REPÚBLICA DE COLOMBIA


 Departamento del Quindío
 GOBERNACIÓN

0000646

9 0 JUN 2016

ALZATE GIRALDO ALONSO	18389170	VIGILANTE	31 DE JULIO DE 2016
ALZATE GIRALDO LUIS FERNANDO	18415441	VIGILANTE	31 DE JULIO DE 2016
ALZATE VALENCIA FRANCISCO JAVIER	18392807	VIGILANTE	31 DE JULIO DE 2016
ANGEL RIOS LUIS DARIO	7558369	VIGILANTE	31 DE JULIO DE 2016
ARBELAEZ VALENCIA JULIAN AUGUSTO	94287288	VIGILANTE	31 DE JULIO DE 2016
ARBOLEDA RODRIGUEZ SERGIO	1099708471	VIGILANTE	31 DE JULIO DE 2016
ARDILA HERRERA ANGEL DANIEL	18300002	VIGILANTE	31 DE JULIO DE 2016
ARIAS JIMENEZ FERNANDO	4423636	VIGILANTE	31 DE JULIO DE 2016
BARBOSA WILMER ANDRES	18436231	VIGILANTE	31 DE JULIO DE 2016
BEDOYA LA TORRE LUIS DE JESUS	18386344	VIGILANTE	31 DE JULIO DE 2016
BERMUDEZ DUVEL	9806302	VIGILANTE	31 DE JULIO DE 2016
BUITRAGO FREDDY ALBEIRO	18400593	VIGILANTE	31 DE JULIO DE 2016
BUITRAGO QUINTERO MILTON	18389408	VIGILANTE	31 DE JULIO DE 2016
CAMACHO ALZATE WILFREDO	18436195	VIGILANTE	31 DE JULIO DE 2016
CARDONA BELTRAN CARLOS ENRIQUE	18469914	VIGILANTE	31 DE JULIO DE 2016
CARDONA MARIN RICARDO DUVAN	4526157	VIGILANTE	31 DE JULIO DE 2016
CARLOS ALBERTO ANGEL MUÑOZ	18397493	VIGILANTE	31 DE JULIO DE 2016
CARMONA HENAO VICTOR ALFONSO	1097035425	VIGILANTE	31 DE JULIO DE 2016
CARVAJAL HERRERA EDILSON	4564907	VIGILANTE	31 DE JULIO DE 2016
CASTAÑEDA DUQUE HAMES HUMBERTO	94229315	VIGILANTE	31 DE JULIO DE 2016
CASTAÑO GOMEZ CARLOS ARLEY	4407547	VIGILANTE	31 DE JULIO DE 2016
CASTAÑO RODRIGUEZ JORGE ISNEL	7553552	VIGILANTE	31 DE JULIO DE 2016
CASTILLO NUÑEZ LUIS ELBER	1057014178	VIGILANTE	31 DE JULIO DE 2016
CASTRILLON CLAUDIA	25023177	VIGILANTE	31 DE JULIO DE 2016
CHARRY PATIÑO OSCAR	7516724	VIGILANTE	31 DE JULIO DE 2016
CORREA GALVIS CARLOS ALBERTO	4408247	VIGILANTE	31 DE JULIO DE 2016
CORTES DIAZ ERNESTO	18390286	VIGILANTE	31 DE JULIO DE 2016
DIAZ ARIAS LUIS ALBERTO	7542389	VIGILANTE	31 DE JULIO DE 2016
DIAZ RUBIO CARLOS JULIO	7544416	VIGILANTE	31 DE JULIO DE 2016
DIEGO ALBERTO HERRERA PEREZ	7522023	VIGILANTE	31 DE JULIO DE 2016
DOMINGUEZ MARTINEZ CRISTIAN	13054822	VIGILANTE	31 DE JULIO DE 2016
DUARTE MARROQUIN YENNIFER YOHAIIRA	1108998005	VIGILANTE	31 DE JULIO DE 2016
DUQUE ARCINIEGAS ARLEY	7517657	VIGILANTE	31 DE JULIO DE 2016
DUQUE DAZA JUAN CARLOS	7547984	VIGILANTE	31 DE JULIO DE 2016
ESCALANTE ESCALANTE FABIAN ANDRES	1097726666	VIGILANTE	31 DE JULIO DE 2016
ESPINOSA FLOREZ JHON ALEJANDRO	9773096	VIGILANTE	31 DE JULIO DE 2016
FABIO WALTEROS VARGAS	7525072	VIGILANTE	31 DE JULIO DE 2016
FARFAN CAMARGO DANIEL	18388066	VIGILANTE	31 DE JULIO DE 2016
GALLEGO MORALES DAVID MARCELO	1096033312	VIGILANTE	31 DE JULIO DE 2016
GALLO MONTES RUBEN DARIO	4384742	VIGILANTE	31 DE JULIO DE 2016
GARCIA ARANGO JOHN JAIRO	89006952	VIGILANTE	31 DE JULIO DE 2016
GARCIA GOMEZ HECTOR YOBANI	18469035	VIGILANTE	31 DE JULIO DE 2016
GARCIA MUÑOZ JOHAN SEBASTIAN	1094904393	VIGILANTE	31 DE JULIO DE 2016
GARCIA PARDO OSCAR	7560425	VIGILANTE	31 DE JULIO DE 2016
GARCIA SANCHEZ JOHN	7549425	VIGILANTE	31 DE JULIO DE 2016
GAZO CARDONA JUAN CARLOS	18466971	VIGILANTE	31 DE JULIO DE 2016

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
GOBERNACIÓN

GIL GIL ELKIN GIOVANNY	18370920	VIGILANTE	31 DE JULIO DE 2016
GONZALEZ GONZALEZ JORGE ORLANDO	18390827	VIGILANTE	31 DE JULIO DE 2016
GONZALEZ VALENCIA LUIS CARLOS	18411914	VIGILANTE	31 DE JULIO DE 2016
GONZALEZ ZULETA ALONZO	4465543	VIGILANTE	31 DE JULIO DE 2016
GRANADA ROCHE WILMAR	18469868	VIGILANTE	31 DE JULIO DE 2016
GUERRERO BEDOYA HECTOR RAUL	9779384	VIGILANTE	31 DE JULIO DE 2016
HERNANDEZ DIAZ JESUS ADRIANO	1116863968	VIGILANTE	31 DE JULIO DE 2016
HURTADO HERRERA ESNEIDER	94461448	VIGILANTE	31 DE JULIO DE 2016
IMBACHI DORADO OMAR REINALDO	7558074	VIGILANTE	31 DE JULIO DE 2016
JHON JAIRO VARGAS	7550898	VIGILANTE	31 DE JULIO DE 2016
JIMENEZ ARIAS GUSTAVO	7524001	VIGILANTE	31 DE JULIO DE 2016
JIMENEZ ECHEVERRY EDGAR ORLANDO	18389432	VIGILANTE	31 DE JULIO DE 2016
JIMENEZ HINCAPIE GUILLERMO IVAN	7530303	VIGILANTE	31 DE JULIO DE 2016
JIMENEZ NARVAEZ MIGUEL ANGEL	14875951	VIGILANTE	31 DE JULIO DE 2016
LOAIZA LOPEZ JORGE ALBEIRO	18492835	VIGILANTE	31 DE JULIO DE 2016
LONDOÑO CARDONA GUSTAVO	7534010	VIGILANTE	31 DE JULIO DE 2016
LONDOÑO LONDOÑO HERNAN DARIO	1097037542	VIGILANTE	31 DE JULIO DE 2016
LONDOÑO TABARES JOSE OLMEDO	4406466	VIGILANTE	31 DE JULIO DE 2016
LOPEZ HINCAPIE JHON MILTON	18467284	VIGILANTE	31 DE JULIO DE 2016
LOPEZ MARIN FREDDY ALEXANDER	18471312	VIGILANTE	31 DE JULIO DE 2016
LOPEZ MEJIA SANDRA LORENA	1097036733	VIGILANTE	31 DE JULIO DE 2016
LOPEZ SALAZAR GILDARDO	16726755	VIGILANTE	31 DE JULIO DE 2016
LOZADA HERRERA ERNESTO	18467359	VIGILANTE	31 DE JULIO DE 2016
LUNA ARIAS JAVIER	18394095	VIGILANTE	31 DE JULIO DE 2016
LUNA ARIAS LUIS NOLBERTO	79556464	VIGILANTE	31 DE JULIO DE 2016
MAC GYVER VELEZ GARCIA	1113650864	VIGILANTE	31 DE JULIO DE 2016
MARIN CUARTAS FABER ANDRES	1097037039	VIGILANTE	31 DE JULIO DE 2016
MARIN HERRERA RAUL	4403490	VIGILANTE	31 DE JULIO DE 2016
MARIN JOSE GUILLERMO	7516430	VIGILANTE	31 DE JULIO DE 2016
MARTINEZ ARENAS WILLIAN ANDRES	1099708822	VIGILANTE	31 DE JULIO DE 2016
MATA GARCIA ALIRIO DAVID	4533247	VIGILANTE	31 DE JULIO DE 2016
MEJIA FAJARDO IVAN DARIO	18466587	VIGILANTE	31 DE JULIO DE 2016
MIRA MORALES ANDRES FELIPE	1097036682	VIGILANTE	31 DE JULIO DE 2016
MIRANDA CARDONA DIEGO	18388022	VIGILANTE	31 DE JULIO DE 2016
MOLINA CASTAÑO JAIME	14233326	VIGILANTE	31 DE JULIO DE 2016
MOLINA RUIZ WILSON DE JESUS	18530677	VIGILANTE	31 DE JULIO DE 2016
MONCADA JHOVANNY ARTURO	70414964	VIGILANTE	31 DE JULIO DE 2016
MONCADA NOREÑA JOSE EDGAR	18387218	VIGILANTE	31 DE JULIO DE 2016
MONTOYA BERNAL HENRY	79642350	VIGILANTE	31 DE JULIO DE 2016
MORALES YESID	9778676	VIGILANTE	31 DE JULIO DE 2016
MORENO VILLA JOSE ALDEMAR	4532595	VIGILANTE	31 DE JULIO DE 2016
OSORIO LOAIZA JOSE RODRIGO	10089961	VIGILANTE	31 DE JULIO DE 2016
OSORIO OSORIO OVIDIO	4422639	VIGILANTE	31 DE JULIO DE 2016
OSORIO SERNA GUILLERMO ANTONIO	94514405	VIGILANTE	31 DE JULIO DE 2016
PACHECO GIL JORGE IVAN	89007593	VIGILANTE	31 DE JULIO DE 2016
PARRA VARON WILSON DE JESUS	9777301	VIGILANTE	31 DE JULIO DE 2016

REPÚBLICA DE COLOMBIA


 Departamento del Quindío
 GOBERNACIÓN

00000646

30 JUN 2016

PEREZ NARVAEZ VICTOR ALFONSO	9930343	VIGILANTE	31 DE JULIO DE 2016
PINZON LADINO HERNANDO	80368902	VIGILANTE	31 DE JULIO DE 2016
POSADA USUGA MAURICIO ALBERTO	1007110500	VIGILANTE	31 DE JULIO DE 2016
POVEDA MEJIA ALVARO	7522789	VIGILANTE	31 DE JULIO DE 2016
PRADA RUBIO JOSE HUMBERTO	7532819	VIGILANTE	31 DE JULIO DE 2016
PULGARIN CASTAÑEDA YHON MARIO	15438158	VIGILANTE	31 DE JULIO DE 2016
QUICENO MOLINA JHON JAIRO	9808588	VIGILANTE	31 DE JULIO DE 2016
QUINTERO ALZATE EFREN	4522971	VIGILANTE	31 DE JULIO DE 2016
QUINTERO GONZALEZ MARIO	7544680	VIGILANTE	31 DE JULIO DE 2016
QUINTERO QUINTERO JUAN ALEXANDER	18470350	VIGILANTE	31 DE JULIO DE 2016
RAMIREZ ROMAN ALBERTO	4422909	VIGILANTE	31 DE JULIO DE 2016
RENDON ARENAS MARIA MELVA	24659246	VIGILANTE	31 DE JULIO DE 2016
RENGIFO LOPEZ YEIM LARRING	18466744	VIGILANTE	31 DE JULIO DE 2016
RENGIFO PAJOY JULIAN ALBERTO	10119070	VIGILANTE	31 DE JULIO DE 2016
RESTREPO GARCIA JOHN JAIME	18463515	VIGILANTE	31 DE JULIO DE 2016
RESTREPO HERNANDEZ HECTOR FABIO	18468379	VIGILANTE	31 DE JULIO DE 2016
RIOS GIRALDO MARIO DE JESUS	10135082	VIGILANTE	31 DE JULIO DE 2016
RIVERA OSORIO HERMES	1099708177	VIGILANTE	31 DE JULIO DE 2016
ROBAYO CARLOS ALBERTO	18394168	VIGILANTE	31 DE JULIO DE 2016
ROBLES IDROBO RAUL	18418584	VIGILANTE	31 DE JULIO DE 2016
RODRIGUEZ CARDENAS JESUS ARLEX	6478531	VIGILANTE	31 DE JULIO DE 2016
RODRIGUEZ DIEZ ALEX FERNANDO	94324751	VIGILANTE	31 DE JULIO DE 2016
RODRIGUEZ RODRIGUEZ WILLIAM ANCIZAR	4565333	VIGILANTE	31 DE JULIO DE 2016
RODRIGUEZ TOVAR JOSE LUIS	1126421111	VIGILANTE	31 DE JULIO DE 2016
ROJAS ARIAS ANDRES MAURICIO	1099709344	VIGILANTE	31 DE JULIO DE 2016
ROJAS PEÑA JAIR	16800397	VIGILANTE	31 DE JULIO DE 2016
ROMERO QUINTERO ABEL ANTONIO	7551408	VIGILANTE	31 DE JULIO DE 2016
RUBIO GAITAN CESAR AUGUSTO	7556104	VIGILANTE	31 DE JULIO DE 2016
SAAVEDRA VELEZ JORGE ALEXANDER	18496245	VIGILANTE	31 DE JULIO DE 2016
SANCHEZ CIRO JOSE LUIS	7547515	VIGILANTE	31 DE JULIO DE 2016
SANCHEZ CUERVO MARTHA LILIANA	24995821	VIGILANTE	31 DE JULIO DE 2016
SANCHEZ GALEANO JHON HENRY	7561314	VIGILANTE	31 DE JULIO DE 2016
SANCHEZ HENAO ANTONIO JOSE	7528260	VIGILANTE	31 DE JULIO DE 2016
SANCHEZ LOAIZA LUIS GUILLERMO	9737746	VIGILANTE	31 DE JULIO DE 2016
SANMARTIN ARENAS ALBEIRO	5883464	VIGILANTE	31 DE JULIO DE 2016
SERNA ARIAS JUAN MANUEL	18491610	VIGILANTE	31 DE JULIO DE 2016
SERNA VALENCIA HECTOR FABIO	18397888	VIGILANTE	31 DE JULIO DE 2016
SIERRA GRANADA JESUS ALBEIRO	9777565	VIGILANTE	31 DE JULIO DE 2016
SOR LUCELIDA VARGAS ARANGO	24497040	VIGILANTE	31 DE JULIO DE 2016
TABORDA BARCO JOSE ELIDEN	2471048	VIGILANTE	31 DE JULIO DE 2016
TAVERA BENITEZ OSVALDO	94444500	VIGILANTE	31 DE JULIO DE 2016
TRIVIÑO ALARCON GERMAN	19444532	VIGILANTE	31 DE JULIO DE 2016
TURRIAGO ARENAS ALBEIRO	18396579	VIGILANTE	31 DE JULIO DE 2016
VALENCIA BRIÑEZ JHON ALEXANDER	9930068	VIGILANTE	31 DE JULIO DE 2016
VALENCIA LOPEZ LUIS NEBIO	18462595	VIGILANTE	31 DE JULIO DE 2016
VALENCIA PEREZ JAIME	7516872	VIGILANTE	31 DE JULIO DE 2016

5

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
GOBERNACIÓN

VALENCIA VELASQUEZ ALECS	9806083	VIGILANTE	31 DE JULIO DE 2016
VANEGAS MARTINEZ CARLOS ANDRES	1094928813	VIGILANTE	31 DE JULIO DE 2016
VILLA GARCIA JAVIER	18418460	VIGILANTE	31 DE JULIO DE 2016
VILLA MONSALVE JHON JAIRO	1099708905	VIGILANTE	31 DE JULIO DE 2016
VILLEGAS GOMEZ IBAN DARIO	18464806	VIGILANTE	31 DE JULIO DE 2016
ZAMORANO SALGADO FIDEL	7555294	VIGILANTE	31 DE JULIO DE 2016

ARTÍCULO TERCERO: Los pagos de que trata el artículo segundo se realizarán con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1224, con cargo a los Rubros Presupuestales No. 0304-1-111-20, 0304-1-115-20, 0304-1-118-20, 0304-1-1111-20, 0304-1-116-20, 0304-1-113-20, 0304-1-117-20, 0304-1-119-20, 0304-1-114-20, 0304-1-131-20, 0304-1-136-20, 0304-1-133-20, 0304-1-132-20, 0304-1-134-20, 0304-1-135-20, 0304-1-1442-20, 0304-1-1444-20, 0304-1-1441-20 y 0304-1-1443-20.

ARTÍCULO CUARTO: Los empleos temporales prorrogados en el presente Decreto, deberán continuar con el cumplimiento de las funciones que dieron lugar a su creación, de conformidad con lo señalado en la Ley 909 de 2004.

PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia, Quindío a los 30 JUN 2016

Cielo López Gutiérrez
CIELO LÓPEZ GUTIÉRREZ

GOBERNADORA ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

Elaboró: Michelle Hincapié Posada
Revisó: Mario Alberto Leal Mejía
Juan Pablo Téllez Giraldo
Aprobó: Catalina Gómez Restrepo

Abogada Talento Humano
Director de Talento Humano
Director de Talento Humano y Recursos Físicos
Secretaría Administrativa